



**RESOLUCION No. 10-03-18-43
(MAYO 19 DE 2023)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO INTERNO AL
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE
CULTURA DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**

EL GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES EN ESPECIAL LAS CONTEMPLADAS EN EL DECRETO LEY 111 DE 1996 "ESTATUTO ORGANICO DEL PRESUPUESTO", DECRETO EXTRAORDINARIO No 003 DE 1998, ACUERDO MUNICIPAL No.017 DE DICIEMBRE 01 DE 2022, ACTA DE JUNTA DIRECTIVA No. 10-01-01-04 DE DICIEMBRE 20 DE 2022, RESOLUCION No.10-03-18-80 DE DICIEMBRE 20 DE 2022;

CONSIDERANDO

- A. Que conforme al Decreto 111 de 1996, "de las modificaciones al presupuesto", en su artículo 76 determina que es posible que el Concejo o el Alcalde Municipal, puedan reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales. Al mismo tiempo, según los artículos 79 y 80 podrán aumentar el monto de las apropiaciones incorporadas en él, ampliar servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, mediante la realización de traslados y apertura de créditos adicionales al presupuesto durante la vigencia en la cual se ejecuta.
- B. Que mediante Acuerdo No.017 de diciembre 01 de 2022, el honorable Concejo Municipal de Yumbo, en uso de sus facultades constitucionales y legales, expidió el presupuesto general de rentas y gastos para el municipio a ejecutarse en la vigencia fiscal 2023, el cual incluye como sección y órgano del presupuesto al IMCY.
- C. Que mediante el artículo 20 del Acuerdo antes mencionado, el Concejo Municipal faculta al Alcalde para la incorporación del presupuesto vigente los sobrantes de apropiación, reintegros, sobrantes de giro anteriores y los que se determinen durante la vigencia, los saldos de reservas anteriores, los saldos de compromisos anulados o no utilizados, los resultados del presupuesto de las vigencias anteriores, conservando la destinación por sectores que corresponda para las fuentes de destinación específica.
- D. Que según Decreto No. 197 de diciembre 19 de 2022, se liquidó el presupuesto del municipio de Yumbo para la vigencia fiscal 2023.
- E. Que mediante acta de Junta Directiva No. 10-01-01-04 de diciembre 20 de 2022, se aprobó el presupuesto del Instituto Municipal de Cultura para la vigencia fiscal 2023.
- F. Que mediante Resolución No. 10-03-18-80 de diciembre 20 de 2022, por medio de la cual se liquida el presupuesto de rentas y gastos del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo - IMCY, en el artículo séptimo se faculta al Gerente para realizar las modificaciones a que haya lugar.
- G. Que el Alcalde del Municipio de Yumbo facultado debidamente por el Concejo Municipal, expidió el Decreto Extraordinario No. 001 de febrero 03 de 2023, "por el cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Yumbo de la vigencia fiscal 2023 y se dictan otras disposiciones"
- H. Que teniendo en cuenta que la financiación del proceso de aseo se dio en su totalidad con los recursos de inversión, dejando así libre el rubro asignado con el recurso de funcionamiento; y puesto a la necesidad que se tiene de cumplir con la dotación de carácter legal y además cumpliendo a la petición establecida por la funcionaria, se asume esta obligación indiscutible de la entidad sin su prescripción.



RESOLUCION No. 10-03-18-43
(MAYO 19 DE 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO INTERNO AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

- I. Que teniendo en cuenta que mediante la planeación financiera se establece el reajuste de los saldos iniciales del recurso propio de inversión y se asigna al fortalecimiento de los procesos y proyectos, dentro de ellos la articulación del proceso de talleres, mantenimiento a las cámaras de seguridad y el fortalecimiento a las actividades de fomento artístico y cultural.
- J. Que con fundamento en los considerandos anteriores:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **TRASLADO INTERNO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:** Contracredítese el presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo – IMCY en la vigencia fiscal 2023 de la siguiente manera:

CODIGO	DETALLE	VALOR
2.1.2.02.02.008.08	Servicios de aseo	700.000
CONTRACREDITOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		700.000

ARTICULO SEGUNDO: **TRASLADO INTERNO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:** Con el producto de la modificación dispuesta en el artículo anterior, acredítese el presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo – IMCY para la vigencia fiscal 2023 de la siguiente manera:

CODIGO	DETALLE	VALOR
2.1.2.02.02.01.002.04	Otros tejidos de algodón - dotación	700.000
ACREDITESE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		700.000

ARTICULO TERCERO: **TRASLADO INTERNO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN:** Contracredítese el presupuesto de gastos de inversión del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo – IMCY en la vigencia fiscal 2023 de la siguiente manera:

CODIGO	DETALLE	VALOR
2.3.2.02.02.009.04	RP Servicios de educación cultural	9.886.200
2.3.2.02.02.008.01	RP Servicios completos de publicidad	15.445.150
2.3.2.02.02.005.07	RP Servicios de excavación y movimiento de tierra	10.000.000
CONTRACREDITOS GASTOS DE INVERSIÓN		35.331.350



**RESOLUCION No. 10-03-18-43
(MAYO 19 DE 2023)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO INTERNO AL
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE
CULTURA DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**

ARTICULO CUARTO: **TRASLADO INTERNO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN:** Con el producto de la modificación dispuesta en el artículo tercero, acredítese el presupuesto de gastos de inversión del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo – IMCY para la vigencia fiscal 2023 de la siguiente manera:

CODIGO	DETALLE	VALOR
2.3.2.02.02.009.05	RP Servicios de apoyo educativo	9.886.200
2.3.2.02.02.009.10	RP.SDO/VIGANTE Servicios de producción y presentación de eventos	15.445.150
2.3.2.02.02.008.19	RP/SDO2022 otros servicios de soporte tic	10.000.000
ACREDITESE GASTOS DE INVERSIÓN		35.331.350

ARTICULO QUINTO: **CUANTIA Y DESTINACIONES PRESUPUESTO APROBADO.** Las modificaciones a la distribución del presupuesto del IMCY vigencia 2023, efectuadas por la presente resolución no exceden las cuantías y destinaciones globales del presupuesto aprobado por el Concejo Municipal y/o Decretos Extraordinarios expedidos por el Alcalde Municipal.

ARTICULO SEXTO: **VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el despacho de la Gerencia del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).


EDWIN CORTÁZAR VILLABÓN
Gerente

Proyectó: Evelyn Loaiza G.
Aprobó: Edwin Cortázar Villabón - Gerente
Gestión documental
Original archivo IMCY
1° copia: carpeta Notas Presupuestales - Tesorería

